

RESOLUCIÓN N° 2227.1 /2015

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN
SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 23 ABR. 2015

VISTOS: Presentación del interesado N°19754 de fecha 06 de Febrero del 2015, Recepción Final de la propiedad N°49 de fecha 12 de Agosto de 1994, emitido por la Municipalidad de Recoleta, Memorandum N° 98 de fecha 06 de Marzo del 2015, emitida por la dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que Delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

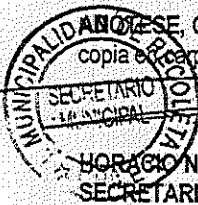
1.- AUTORIZASE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 1-609610, con giro de **FÁBRICA DE HILO Y ALGODÓN, SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **GRUPO DISAR S.A.**, RUT.: 93.097.000-K.

2.-DEJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- LA Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

NOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia a carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/esa
20/04/2015

919484